



PBX: (57) (1) 616 2280 / Fax: (57) (1) 6211605
Carrera 49c No. 93-08 Bogotá D.C. - Colombia
www.seguridadoncor.com



Bogotá D.C., marzo 4 de 2020

**Señores:
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena D.T. y C**

Ref: OBSERVACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001-2020

Estando dentro del término previsto para las observaciones al pliego definitivo, muy respetuosamente presentamos a ustedes las siguientes observaciones:

- 1. Jefe de seguridad o Coordinador:** respetuosamente solicitamos que la condición de profesional se avale con el diploma o acta de grado respectivo, toda vez que no existe una entidad competente para expedir certificación del título y/o profesión obtenida por una persona en particular.
- 2. Red de apoyo:** Respetuosamente solicitamos a la entidad se tenga en cuenta la comunicación presentada por la Policía Nacional en la que se indica que no se emitirán certificaciones y ningún documento referente a la vinculación a las diferentes redes de apoyo en tanto no se normalice la situación respecto a la incorporación del trámite al Sistema Único de Información y Trámites – SUIT, lo cual hasta el momento no ha sido normalizado. Con base en lo anterior solicitamos se modifique el ítem y se acepte una manifestación por parte del representante legal del proponente donde manifiesta que se encuentra afiliado a la red de Apoyo de Cartagena o en su defecto se vinculará.
- 3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Solicitamos respetuosamente a la entidad comunicar cual es el fundamento jurídico que tiene la administración para solicitar una póliza Civil Extracontractual de 500 SMMLV cuando la Superintendencia de Vigilancia exige una Poliza civil extracontractual no inferior de 400 SMMLV. Esta situación es completamente arbitraria por parte de la administración pues exige condiciones por encima de lo regulado.
- 4. Capacidad financiera:** respetuosamente solicitamos a la entidad se revisen y se ajusten los indicadores financieros establecidos para el proceso, teniendo en cuenta que están alejados de la realidad del mercado de la seguridad privada, toda vez que la misma



PBX: (57) (1) 616 2280 / Fax: (57) (1) 6211605

Carrera 49c No. 93-08 Bogotá D.C. - Colombia

www.seguridadoncor.com



Superintendencia de vigilancia y seguridad privada como ente regulador estima que el promedio de este indicador de liquidez del mercado teniendo en cuenta empresas autorizadas con arma y sin arma es de 1.4, por lo que no se entiende la razón de la administración en pedir más del doble del indicador del mercado, incluso cuando sus dos procesos anteriores (2019 y 2018) el indicador que pedían de liquidez era de 1.6.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y de ajustar los requerimientos a los indicadores del mercado respetuosamente solicitamos a la entidad se modifique dicho indicador de liquidez dejándolo por lo menos en:

Liquidez > o igual a 2

Sin otro particular,

German Hernando Perilla Medrano
C.C 79.285.464
Representante Legal
Seguridad Oncor LTDA.

